



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### “ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

#### Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 24 de abril al 02 de mayo de 2014	9 de mayo de 2014 11:00 horas	14 de mayo de 2014 11:00 horas	19 de mayo de 2014 11:00 horas	4 de junio de 2014 11:00 horas

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 10”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., código postal 14210. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

**ÍNDICE**

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>7</b>
Punto 1.1	Bienes	7
Punto 1.2	Muestras y catálogos	7
Punto 1.3	Modificación de las cantidades a adquirir	8
Punto 1.4	Condiciones de entrega	8
	1.4.1 Entregas parciales	9
Punto 1.5	Garantía de las Licencias	9
Punto 1.6	Condiciones de pago	9
Punto 1.7	Anticipo	10
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>10</b>
Punto 2.1	Consulta de bases	10
Punto 2.2	Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	10
Punto 2.3	Impuestos y derechos	10
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	11
Punto 2.6	Licitación pública desierta	13
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	13
Punto 2.8	Modelo de Contrato-pedido	14
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato-pedido	14
	2.8.2 Terminación de los Contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	15
	2.8.3 Nulidad de los Contratos-pedidos	15
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5 Terminación del Contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6 Terminación del Contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	15
	2.8.7 Terminación del Contrato-pedido por mutuo consentimiento	15
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-pedido	16
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10 Terminación anticipada del Contrato-pedido	16
	2.8.11 Prórroga	16
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato-pedido	17
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	17
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	17
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	18
	2.11.2 Pena convencional por atraso	18
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad	18
	2.11.4 Aplicación de garantías por mala calidad	18
Punto 2.12	Inconformidad	19
Punto 2.13	Instancias resolutoras	19
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.15	Relaciones laborales	20
Punto 2.16	Cesión de derechos	20
Punto 2.17	Confidencialidad	20
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	<b>21</b>
Punto 3.1	Propuestas	21
	3.1.1 Participación conjunta	21
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1 Documentación legal, financiera y contable	22
	3.2.1.1 Requisitos legales	22
	3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	24
Punto 3.3	Propuesta técnica	26
Punto 3.4	Propuesta económica	26
	3.4.1 Precios	26
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	27
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	27
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>27</b>
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	28
Punto 4.2	Evaluación técnica	29
Punto 4.3	Evaluación económica	29

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	29
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-pedidos	29
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	30
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	30
<b>CAPITULO 5</b>		<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	31
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	31
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	31
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	32
	5.3.1	Inicio del Acto	33
Punto 5.4		Notificación de Fallo	34

ANEXOS			PÁGINA
Anexo 1		Bienes a cotizar	35
Anexo 2		Términos y condiciones de entrega	45
Anexo 3		Carta de garantía de los bienes	47
Anexo 4		Entrega de bienes originales	48
Anexo 5		Modelo de contrato-pedido para los bienes	49
Anexo 6		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	51
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	52
Anexo 8		Carta Protesta	53
Anexo 9		Relación de documentación	54
Anexo 10		Referencia para Depósitos Bancarios	61

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de Licenciamiento de Software para el Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo).
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DA** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210 (**Área Operativa**).
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 10, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Décimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Sito en Av. Periférico Sur 4124, Piso 5, torre Zafiro II, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, el **Consejo**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2735 y 2781, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014, relativa a la “Adquisición de licenciamiento de software para el Consejo de la Judicatura Federal” de conformidad a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de las licencias relacionadas en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar las licencias en las marcas requeridas, debiéndose presentar carta original en formato libre dirigida al **CJF**, otorgada por los fabricantes o distribuidores autorizados de la marca de que se trate, avalando que las licencias ofertadas son 100% originales. En caso de ser distribuidor autorizado, se deberá presentar además la carta del fabricante donde otorga esa autorización. Dicha carta deberá incluirse en la Propuesta Técnica. Todas las cartas deberán ser en original con firmas autógrafas.

**1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS**

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar información técnica de las licencias que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables las licencias en cuanto a especificaciones y calidad solicitada, en caso de que alguna especificación técnica solicitada no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar

carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que las licencias cumplen con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado. Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

No se solicita la presentación de muestras para la validación técnica de prototipos, por lo que los participantes deberán presentar toda la documentación necesaria que describa perfectamente las características técnicas de las licencias propuestas en su oferta, se recomienda marcar o resaltar todos aquellos párrafos que señalen las características solicitadas, de conformidad a lo especificado en el “**Anexo 1**”.

### 1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Secretario Ejecutivo de Administración podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes, consistentes en el licenciamiento de software solicitado mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado, dicha modificación será por una sola ocasión.

### 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar e instalar las licencias **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la firma del contrato-pedido, conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**” de las bases de la presente licitación, bajo las condiciones que se mencionen en casos específicos.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de las licencias fuera de la fecha límite, previa notificación por escrito del **Consejo**.

Las licencias deberán entregarse en la **DGTI**, ubicada en carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 10, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las licencias y/o software, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Las licencias deberán ser entregadas debidamente empaquetadas conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del **Consejo** de la Judicatura Federal.

#### 1.4.1. ENTREGAS PARCIALES

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunas licencias. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

#### 1.5. GARANTÍA DE LAS LICENCIAS

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de las licencias durante el plazo de 12 meses tal como se indica en el "**Anexo 1**", que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de las licencias, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de las licencias, sin perjuicio de que el **CJF**, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de las licencias contratadas.

#### 1.6. CONDICIONES DE PAGO

Una vez que se entreguen los bienes, el **Consejo** efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM**, de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del **Consejo**, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente firmadas y selladas por el área requirente y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de las licencias indicadas en el "**Anexo 1**" y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de Licencias y Software Institucional", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo si se realizan entregas parciales.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1., de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de

escribir, o en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la DGT.

### 1.7. ANTICIPO

Para las licencias objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

## CAPÍTULO 2

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del CJF** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes del 24 de abril al 02 de mayo de 2014.
- II. A través de su página Web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), sección “Convocatorias”

#### 2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del **Consejo** de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 10**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial expedido por la **DGT** del **Consejo**.

#### 2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

## 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que las licencias ofertadas son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturadas, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formato de carta** señalado en el **"Anexo 4"**.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de las licencias objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## 2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. ... Derogada;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
  - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
  - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
  - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio **Consejo**, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías

industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## 2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del **Acuerdo General**, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

## 2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del **Acuerdo General**, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de

interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**, lo cual se hará del conocimiento a los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso de costos de las bases de licitación. En caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

## 2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompañan como "**Anexo 5**".

### 2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del **Acuerdo General**, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## 2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

## 2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el **Acuerdo General**.

## 2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el **Consejo**, podrá determinar la rescisión administrativa de la relación contractual celebrada al tenor del **Acuerdo General**, sin necesidad de declaración judicial en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

## 2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del **Acuerdo General**.

## 2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los bienes materia de la presente licitación que haya entregado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del **Acuerdo General**.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

## 2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan

incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del **Acuerdo General**.

### 2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del **Acuerdo General**.

### 2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En ningún caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que solo será procedente el pago de los gastos no recuperables

### 2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Los proveedores podrán solicitar al **Consejo** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

El área operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ** el cual se presentará al Comité para su aprobación.

### 2.8.11. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **Consejo** podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del procedimiento debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

## 2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

### 2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el "**Anexo 6**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

### 2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos; dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de UN AÑO "Anexo 7"**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## 2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS

En la recepción de las licencias, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que alguna licencia no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirla dentro de un periodo perentorio que el **Consejo**, en lo particular establecerá. En caso de que las licencias no sean sustituidas, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo** podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio **Consejo**.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de las licencias a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Consejo** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD**

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Consejo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### **2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD**

La **DGTI** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

## 2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato-pedido y cancelación, cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de la inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV Motivos de inconformidad; y
- V En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionados directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los participantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del **Acuerdo General**.

## 2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### 2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### 2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

#### 2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y la autorización de la **Contraloría**.

#### 2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiera la entrega de los bienes, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **Consejo** es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

### CAPÍTULO 3

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

##### 3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el "**Anexo 1**", en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

##### 3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales,

siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **Consejo** las partes de los bienes que cada persona se obligará a entregar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

#### **3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE**

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público, así como copia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** **invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL y/o copia certificada pasada ante fedatario público.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

##### **3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES**

**A.** Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el **Consejo**.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del **Acuerdo General**, conforme el formato establecido en el "**Anexo 8**".

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **"Anexo 8"**.
3. Comprobante de domicilio fiscal.
4. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

### **3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

#### **I. Estados Financieros:**

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.
- b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá

adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento. Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, “los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado”.

En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

- c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

- a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, “que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables”.
- b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1. de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de las licencias del “Anexo 1” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### 3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y

III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.

IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

**La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.** Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra, así como el número de licitación de que se trate.

### 3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de las licencias.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### 3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

## CAPÍTULO 4

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso,

prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### **4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **CJF** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP** elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de las licencias;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca (n) las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el **Consejo** en términos del Artículo 80 del **Acuerdo General** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General**, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del **Acuerdo General**, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo** que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas

presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el **Acuerdo General**, que de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "**Anexo 9**".

## CAPÍTULO 5

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **Consejo** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del **Acuerdo General**.

#### 5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **9 de mayo de 2014** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [maria.vargas.vite@correo.cjf.gob.mx](mailto:maria.vargas.vite@correo.cjf.gob.mx), [Msanchezra@correo.cjf.gob.mx](mailto:Msanchezra@correo.cjf.gob.mx); [eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx](mailto:eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx) y [raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx](mailto:raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx); a más tardar a las **14:00 horas del día 6 de mayo de 2014**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del **Acuerdo General**.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **Consejo**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

#### 5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **14 de mayo de 2014**, a las 11:00 horas, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

### **5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **19 de mayo de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

### 5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido, se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

1) La documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, 2) la propuesta técnica y 3) la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del **Acuerdo General**; así mismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

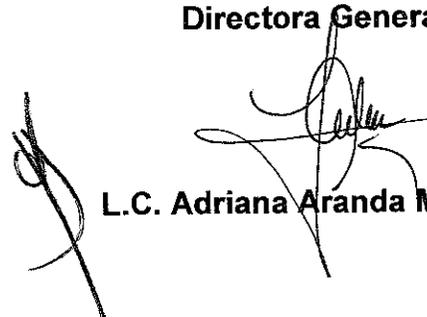
**5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo se dará a conocer el **4 de junio de 2014**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., a 24 de abril de 2014**

**ATENTAMENTE**  
**Directora General**



**L.C. Adriana Aranda Meza**

---

# **Anexo "1"**

**Licitación Pública Nacional  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**

---

**ANEXO 1**

<b>PARTIDA 1. SOFTWARE DE ESCRITORIO</b>	
<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	DVD.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software.</li> <li>• Marca del software.</li> <li>• Versión.</li> <li>• Idioma.</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, se precisa que para efectos de evaluación, no se requiere la presentación del software.</p>

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Idioma</b>
74	Software	Acrobat XI Pro	Adobe	Última versión	Español
3	Software	Abby Fine Reader	Abby	Última versión	Español
2	Software	Telestream, Wirecast Pro	Telestream	Última versión	Español
1	Software	Steinberg, Cubase	Steinberg	Última versión	Español
2	Software	Vegas Pro	Sony	Última versión	Español o Inglés
1	Software	Xilisoft Media Toolkit Ultimate	Xilisoft	Última versión	Español
3	Software	Media Composer 6.5 para Mac	Avid	Última versión	Inglés
3	Software	Media Composer 6.5 para PC	Avid	Última versión	Inglés
3	Software	Adobe Creative Suite Master Collection para Mac	Adobe	Última versión	Inglés
4	Software	Adobe Creative Suite Master Coleccion para PC	Adobe	Última versión	Inglés
3	Software	Camtasia Studio 6 para Mac	Camtasia	Última versión	Inglés
3	Software	Camtasia Studio 6 para PC	Camtasia	Última versión	Inglés

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**OFICIALÍA MAYOR**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Idioma</b>
3	Software	Nero Studio 6 para Mac	Nero	Última versión	Inglés
3	Software	Nero Studio 6 para PC	Nero	Última versión	Inglés
3	Software	AVS Video Converter 7 para Mac	N/A	Última versión	Inglés
3	Software	AVS Video Converter 7 para PC	N/A	Última versión	Inglés
3	Software	Snow Leopard (Sistema Operativo Mac OSX10.6.8)	Apple	Última versión	Español
2	Software	ETABS	Computers and Structures, Inc. (CSI)	Última versión	Español
2	Software	Mapinfo	Pitney Bowes	Última versión	Español
2	Software	ArcGIS (Arcview Nodo y Arcgis Spatial Analyst)	N/A	Última versión	Español
2	Software	Matlab (Distribuidor autorizado en Mexico Multion)	N/A	Última versión	Español
10	Software	Corel Draw Graphics Suite X5	Corel	Última versión	Español
40	Software	Adobe Flash Player 10.2	Adobe	Última versión	Español
6	Software	Adobe Captive	Adobe	Última versión	Español
7	Software	Creative Suite de Adobe CS6	Adobe	Última versión	Español
9	Software	Mind Manager	SM	Última versión	Español
1	Software	Final Cut	Apple	Última versión	Español
3	Software	Adobe Illustrator CS6	Adobe	Última versión	Español
2	Software	CA-Erwin DataModeler Standard Edition	CA Technologies	Última versión	Español o Inglés
2	Software	ABBY Fine Reader Professional Edition	ABBY	Última versión	Español
2	Software	EaseUS Data Recovery (Estándar Edition)	S/M	Última versión	Español
2	Software	EaseUS CleanGenius For Windows	S/M	Última versión	Español
9	Software	Adobe Photoshop	Adobe	Última versión	Español
4	Software	Paint Shop Pro	Corel	Última versión	Español
2	Software	Adobe Illustrator	Adobe	Última versión	Español
17	Software	ABBY PDF Transformer	ABBY	Última versión	Español
3	Software	e-Learning Maker (incluye soporte y actualización)	S/M	Última versión	Español
3	Software	Animgallery (incluye soporte y actualización)	S/M	Última versión	Español

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**PARTIDA 2. SOFTWARE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS**

<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan. C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	DVD.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software.</li> <li>• Marca del software.</li> <li>• Versión.</li> <li>• Idioma.</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, se precisa que para efectos de evaluación, no se requiere la presentación del software.</p>

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo/ versión</b>	<b>Idioma</b>	<b>Vigencia</b>
20	Software	Early Renewal for DevCraft Ultimate Developer License with subscription and Priority Support (Telerik Ultimate Collection for .Net).	Telerik	Última versión	Inglés	22/06/2014
20	Software.	Actualización de licencia de uso de software. Enterprise Architect. Edición Corporativa Licencia Flotante, con soporte y mantenimiento por un periodo de 12 meses a partir del 21 de junio de 2014.	Sparx Systems	Última versión	Inglés	20/06/2014
10	Software	GUI Design Studio Professional	S/M	Última versión	Español	N/A

<b>PARTIDA 3. SOFTWARE DE INGENIERÍA</b>	
<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	Certificado de Licencia.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software. * Marca del software.</li> <li>• Versión. * Idioma.</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p>

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo/ versión</b>	<b>Idioma</b>	<b>Vigencia</b>
43	Licencia de uso de Software	Renovación del programa de mantenimiento y actualización de 43 licencias de uso del software AutoCAD Full 2014 en idioma inglés, con que cuenta el <b>Consejo</b> de la Judicatura Federal en esquema de red unificado, por un período de 12 meses a partir del día 16/07/2014.	Autodesk	Última versión	Inglés	15/07/2014
8	Licencia de uso de Software	Adquisición de licencias adicionales de software Autodesk, producto AutoCAD Full 2014 o última versión, con programa de mantenimiento "subscription" por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega, en el esquema de red unificado con que cuenta el <b>Consejo</b> . Deberá incluir: Instalación, configuración, puesta a punto y capacitación mínima de 24 horas hábiles a cuando menos 3 personas, designadas por el CJF para el uso y administración del esquema de red unificado.	Autodesk	Última versión	Inglés	N/A

<b>Requerimiento Mínimo</b>	
1	El licitante deberá presentar carta original del fabricante y/o del distribuidor autorizado en la que se avale que es distribuidor de la marca (Autodesk).

<b>PARTIDA 4. SOFTWARE DE COLABORACIÓN</b>	
<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	DVD.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software.</li> <li>• Marca del software.</li> <li>• Versión.</li> <li>• Idioma</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, se precisa que para efectos de evaluación, no se requiere la presentación del software.</p>

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Idioma</b>	<b>Vigencia</b>
1	Licencia de uso de Software	Renovación a la suscripción institucional del Software RDA Toolkit diseñada para entornos multiusuario, en donde se comparte un usuario concurrente, con opción de añadir más usuarios.	RDA Toolkit	Última versión	Español	16/07/2014
1	Licencia de uso de Software	Renovación a la suscripción del Software RDA Toolkit, solo un usuario, entorno en el que el acceso a la RDA Toolkit no se comparte con otras personas en la misma institución.	RDA Toolkit	Última versión	Español	16/07/2014
1	Licencia de uso de Software	Servicio de Conexión al Sistema de Clasificación LC en línea de 1 a 9 usuarios, por un periodo de 12 meses a partir del 08/10/2014.	LC	Última versión	Español	07/10/2014
1	Software	Renovación de los Servicios de Soporte, Mantenimiento y Actualización para 4 licencias de ACL, servicio Estándar, por un periodo de 12 meses a partir del 30/06/2014.	ACL	Última versión	Español	29/06/2014

Cant.	Tipo	Descripción	Marca	Modelo	Idioma	Vigencia
1	Software	<p>Renovación de los Servicios de Soporte, Mantenimiento y Actualización para Red Hat Enterprise Linux AS/ES 5 o 6 a 64 bits, basado en procesadores Intel o AMD a 64 bits.</p> <p>Deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico continuo por un periodo de 12 meses a partir del 22/06/2014.</li> <li>• Acceso a soporte técnico 5 x 8 vía telefónica por un periodo de 12 meses a partir del 22/06/2014</li> <li>• Soporte vía web 5 x 8 por un periodo de 12 meses a partir del 22/06/2014.</li> <li>• Tiempo de respuesta de 2 días.</li> <li>• Atención a incidentes ilimitados.</li> <li>• Acceso a Red Hat Network.</li> <li>• Acceso a nuevas versiones por un periodo de 12 meses a partir del 22/06/2014.</li> <li>• Acceso a parches a través de Red Hat Network por un periodo de 12 meses a partir del 22/06/2014.</li> </ul>	Red Hat	Última versión	Inglés	21/06/2014

<b>SUB PARTIDA 4.1 SOFTWARE DE COLABORACIÓN</b>	
<b>HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN PARA ENTORNOS DE BASE DE DATOS SQL SERVER</b>	
<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	DVD.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software.</li> <li>• Marca del software.</li> <li>• Versión.</li> <li>• Idioma</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, se precisa que para efectos de evaluación, no se requiere la presentación del software.</p>

<b>Cant.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Idioma</b>
2	Software	SQL Diagnostic Manager	Idera Software	Última versión	Inglés
1	Software	SQL Safe Backup	Idera Software	Última versión	Inglés
2	Software	SQL Toolbox	Idera Software	Última versión	Inglés
2	Software	SQL Admin Toolset	Idera Software	Última versión	Inglés
2	Software	SQL Toolbox	Idera Software	Última versión	Inglés
1	Software	SQL Compliance Manager	Idera Software	Última versión	Inglés

<b>PARTIDA 5. SOFTWARE PARA EL COSTEO DE PROYECTOS DE OBRA</b>	
<b>Garantía</b>	12 meses sobre defectos del producto.
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días naturales a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Carretera Picacho Ajusco no. 170, Piso 10 Ala A, col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
<b>Medio físico de entrega</b>	DVD.
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la siguiente información en las ofertas técnicas que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del software.</li> <li>• Marca del software.</li> <li>• Versión.</li> <li>• Idioma.</li> <li>• Número de licencias de software.</li> </ul> <p>Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.</p> <p>La validación de la versión se realizará mediante la comprobación de la versión disponible en el mercado a la fecha de la presentación de la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, se precisa que para efectos de evaluación, no se requiere la presentación del software.</p>

Cant.	Tipo	Descripción	Marca	Modelo / Versión	Idioma
6	Software	<p>Sistema de Precios Unitarios Estándar NeoData 2014, licencia perpetua monousuario.</p> <p>Alcances del Sistema: Base de datos con 24,000 insumos, 5,000 matrices y 2,500 imágenes actualizada mensualmente por internet, Intelimat, Presupuestos, Análisis de precios unitarios Explosión de insumos, Costos, Horarios, Programas de Obra, Ruta crítica, Programa de suministros (Prop. Técnica y Económica), Fasar, Financiamiento, Modelos de Generadores, Reportes modificables, importación de archivos de Revit y Archicad, salida de información en Excel.</p> <p>Que incluya: Soporte técnico vía telefónica y por internet, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p>	Neodata	Última versión	Inglés

Cant.	Tipo	Descripción	Marca	Modelo / Versión	Idioma
10	Software	<p>Sistema OPUS PLANET, Planeación y Control Integral 2014, licencia perpetua monousuario.</p> <p>Contiene: Presupuesto, P.U., explosión de insumos, Programa de obras con ruta crítica, programa de suministros, Financiamiento, OPUS CAD con números generadores y sistema CAD en 2D y 3D; base de datos ECOSTOS. Insumos actualizables por internet para las ciudades más importantes de México, contando con PROVEEDORES, Estimaciones, Subcontratos, Destajos, Almacén, Requisiciones, Compras Requisiciones, proveedores, cuadros comparativos de precios por proveedores, órdenes de compra, surtido de materiales pagos, facturas, y chips USB.</p> <p>Que incluya: Soporte técnico vía telefónica y por internet, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p>	OPUS	Última versión	Inglés

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A) LICENCIAS Y/O SOFTWARE

1. ENTREGA DE LICENCIAS Y/O SOFTWARE

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 de las presentes bases, el proveedor deberá coordinar una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las mismas y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las **instancias correspondientes del Consejo**, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia y/o software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia y/o software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- IV. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de la licencia y/o software entregado y número de serie, detallando la información del Área Administrativa o Centro logístico del **Consejo** de la Judicatura Federal que recibirá el mismo.
- V. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe las Licencias y/o Software, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Área Administrativa o Centro Logístico del **Consejo** de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales,

con sellos originales legibles que amparen la entrega de las Licencias y/o Software para su revisión y validación.

- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

ANEXO 3  
GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

**ANEXO 4**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ANEXO 5  
Contrato-Pedido  
Reverso

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN  
ADELANTADO DEL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA  
PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A  
QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA,  
LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE  
ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE  
DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR";  
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y  
CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le  
corresponde la administración, vigilancia, disciplina y cámara  
judicial de dicha Poder, con excepción de la Suprema Corte de  
Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo  
dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder  
Judicial de la Federación.
- 1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adquirieron a  
través del procedimiento de Licitación Pública Nacional  
CON/SEA/DIRM/DADQ/PLN/0002014 en términos de la  
disposición por los artículos 9, 4, 10, 16, fracción II 42, 44, fracción  
I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del  
Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para  
que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles,  
prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados  
con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el  
artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos.
- 1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer  
frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme  
a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009  
vigente antes referido, en términos de la información que se  
adjunta en el anverso de este contrato.
- 1.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para  
ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I,  
del Acuerdo General 6/2009 vigente.
- 1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CUF-960204-  
TL0.
- 1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio  
fiscal el domicilio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur,  
Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,  
Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme  
a la información que se señala en el anverso del presente  
instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se  
describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la  
relativa a la compra de bienes, objeto del presente contrato y  
cuenta con los recursos humanos, presupuestales y licencias para  
cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de  
adquisición de donde se deriva el presente instrumento, así  
como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente del  
Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las  
bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes  
muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios  
relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados  
en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona  
que representa, sus apoderados, sucesores o representantes,  
no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el  
artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con  
facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o  
limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que  
se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del  
presente instrumento, el cual señala para todos los efectos  
legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad  
celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la  
adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que  
se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s)  
Técnico(s), así como, en las Bases, Junta de Aclaraciones,  
Propuestas Técnica y Económica que debidamente firmados por  
las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del  
presente contrato es el que se señala en el anverso de este  
documento.
- TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente  
en su Tesorería General, sito en Carretera Fincho-Ajusco No.  
170, cuarto piso, Col. Juárez en la Montaña, Delegación Tlalpan,  
C.P. 04210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a  
partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes  
documentos:
  - Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL" con el R.F.C. CUF60204TL0 y domicilio fiscal  
indicado en la declaración LC, debidamente sellada y  
firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación  
y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá  
cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la  
legislación de la materia y con impuestos desglosados.
  - Copia del presente CONTRATO.
  - Copia de la identificación oficial de la persona física o  
representante legal de "EL PROVEEDOR".La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la  
entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando

- establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será  
responsable de los atrasos que se generen por aspectos  
presupuestales.
- CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos  
en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan  
más los intereses que se calculen conforme a una tasa que será  
igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación o en su  
caso se tratará del supuesto de prórroga por el pago de créditos  
fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas  
en exceso en cada caso y se computarán por días hábiles,  
desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las  
cantidades a disposición de "EL CONSEJO".
- QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el  
lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan  
en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir  
efectos a partir de la fecha en que se realice el pago. Los bienes y  
en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO",  
verificándose que cumplan las especificaciones pactadas,  
devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la  
recepción se realizará a través de la formalización de una factura  
o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los  
bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la  
transportación y en su caso introducción al país, cuando así  
corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda  
expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera  
a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la  
verificación y cumplimiento de las obligaciones que adquiere el  
comprador de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL  
CONSEJO".
- SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del  
presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de  
fabricación por un plazo de 3 años Asimismo, manifiesta que  
cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se  
compromete al envío, traslado y mantenimiento de la reparación o  
sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL  
CONSEJO".
- SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las  
violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y  
derechos de autor en la explotación, uso y explotación de los  
bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a estar en paz  
y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier restitución de un  
terceros que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la  
Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente  
contrato, sin costo alguno para éste.
- ACTA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará  
en escrito apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009  
vigente.
- NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL  
CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de  
que inculpa o incumpliere a las obligaciones que adquiere de  
conformidad con esta contrato, el equivalente al 10% de su monto  
total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un  
retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este  
instrumento, "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "EL CONSEJO"  
por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el  
equivalente al diez mil dólares sobre el importe de los bienes  
no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar  
las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a  
"EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de  
cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no  
podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA.  
En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará  
proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en  
caso de dación de que no se hayan entregado la totalidad de los  
bienes o efectuados determinados trabajos que hayan sido  
pagados se procederá a realizar el cobro a fin de aplicar la  
deductiva correspondiente.  
En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará  
proporcionalmente al porcentaje incumplido.
- DECIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL  
PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar  
fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor  
de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o  
devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles  
posteriores a la firma del presente instrumento, si atraso en la  
habilitación de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no  
dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar incluido  
en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10%  
del importe total de este instrumento, antes del IVA, para  
garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles  
siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL  
CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de  
cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos,  
contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de  
responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total  
pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será  
de tres años contados a partir de la fecha de recepción de los  
bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles  
contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL  
PROVEEDOR" al postular la obtención de la (s) fianza(s),  
instruirá a la fianzadora y verificará que en el texto de la póliza,  
además de los requisitos señalados, expresamente se haga  
constar: A) Que en caso de prórroga o espese concedidas a "EL  
PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se  
garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en  
concordancia con dichas prórroga o espese; B) Que estarán  
vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan  
satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan  
y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos  
legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución  
definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser  
canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL  
CONSEJO", otorgado por contacto de su Dirección General de  
Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas  
se hagan exigibles, la fianzadora se someterá al procedimiento  
de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de  
Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el  
cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 de la propia  
Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.
- DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y  
patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos  
materia de este contrato, será el único responsable de las

- obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás  
ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que  
responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores  
presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en  
relación con este contrato.
- DECIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá  
dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración  
judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a  
cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo  
por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso  
fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés  
general, mediante una notificación con tres días de anticipación,  
o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del  
Acuerdo General 6/2009 vigente. Del mismo modo, podrá  
suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del  
CONTRATO por causa debidamente justificada.
- DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en  
forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en  
el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se  
requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de  
"EL CONSEJO".
- DECIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de  
los bienes, así como en el período de garantía, realizar las  
pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para  
comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el  
presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte  
que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad  
establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos de  
período perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no  
cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena  
convencional correspondiente. Cuando derivado de esas  
revisiones se advierte que el 30% de los bienes no cumplen con  
las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la  
resolución total o parcial de la partida o contrato, la sustitución  
de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine,  
con independencia de la aplicación de la garantía que su  
encuentre vigente.
- DECIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para  
beneficio o interés propio o de terceros información y/o  
conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de  
terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a  
devolver la información que se le haya proporcionado. En caso  
contrario será responsable de los daños o perjuicios que se  
ocasionen por ese motivo, con independencia de cualquier otro  
tipo de responsabilidad que se genere.
- DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los  
daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con  
motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo que  
para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el  
monto necesario para responder por esos conceptos, en el  
entendido de que cualquier pago de deducible ante la  
eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.
- DECIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y realización de los  
conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se  
someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de  
Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo  
11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la  
Federación.

Entradas las partes de su contenido y alcanza legal lo firman en  
tres ejemplares, en la Ciudad de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
2014.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

C.

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

C.

Titular de la Dirección General de Recursos Materiales

C.

Titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración

Formato CP-01

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-  
PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el **Consejo** de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del **Consejo** de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el **Consejo** de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$\_\_\_\_\_(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por \_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.



ANEXO 8

CARTA PROTESTA

México, D.F., de de 2014

**Consejo** de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **Consejo** de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **Consejo** de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el **Consejo** se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DGRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

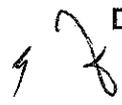
ANEXO 9

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CONSEJO DE LA  
JDICATURA FEDERAL”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)</b>				
<b>3.2.1.1</b>				
	<b>A. Personas Morales</b>			
	<p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el <b>Consejo</b>.</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")</b>				
	<p>4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al <b>Consejo</b> de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</p> <p>5. Comprobante de Domicilio Fiscal.</p> <p>6. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p>			
	<b>B. Personas Físicas</b>			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.</p> <p>2.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al <b>Consejo</b> de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 8".</p> <p>3. Comprobante de domicilio fiscal.</p> <p>4. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC</p> <p>El objeto social o giro principal del participante, según sea</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")</b>				
	<p>el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
<b>3.2.1.2</b>	<p>Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1 CARPETA "B")</b>				
	<p>Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, "los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado".</p> <p>En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.</p> <p>Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
	<p>Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.</p> <p>En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.</p> <p>Protesta de decir verdad:</p> <p>Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".</p> <p>Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y</p> <p>Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;</p> <p>Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
	<p>En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1. de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
<b>3.3 Fracción I</b>	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de las licencias del "Anexo 1" de las presentes bases.			
<b>3.3 Fracción II</b>	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
<b>3.3 Fracción III</b>	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.			
<b>3.3 Fracción IV</b>	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
<b>3.3 Fracción V</b>	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			




Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>			
<b>3.4.1.</b>	<p><b>Precios</b></p> <p>Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>		
<b>3.4.2</b>	<p><b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación de las licencias.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>		
<b>3.4.3</b>	<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b></p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>		

ANEXO 10

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/011/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos M.N)